

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Villanueva Cifuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por silencio administrativo interpuesto contra alzada deducida contra acuerdo del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva», pleito al que ha correspondido el número general 503.324 y el 532/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1972.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 8.419-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Astudillo Seoane se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva» de fecha 28 de enero de 1972, sobre notorio de trabajo como norma general, pleito al que ha correspondido el número general 503.356 y el 543/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1972.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 8.430-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia de Cominges y Ayúcar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas

«Juan de la Cierva» de fecha 28 de enero de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 503.353 y el 542/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1972.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 8.429-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Hernández Andoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva» de fecha 29 de enero de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 503.347 y el 540/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1972.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 8.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Montoro Reyes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva» de fecha 29 de enero de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 503.341 y el 538/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1972.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 8.425-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Valls Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva» de fecha 29 de enero de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 503.327 y el 533/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1972.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 8.420-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Santamaría González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación por silencio administrativo interpuesto contra acuerdo del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva», pleito al que ha correspondido el número general 503.330 y el 534/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1972.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 8.421-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 31 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de «Fábricas Agrupadas de Muñecas Onil, S. A.» contra don Julián Lorenzo Oliver, don Diego Amo Nadal y don Jaime Bonafonte Dolís.

Bienes

Edificio industrial en la partida de Babel, antes Llano del Espartal, en la carretera del Cementerio; está construido sobre un solar que mide 2.366 metros con 40 decímetros cuadrados, de los que solamente están edificados en forma de rectángulo 45 metros de profundidad por 37,70 metros de fachada, con una extensión superficial de 1.696 metros con 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a zona de aparcamiento de vehículos y jardín. La nave industrial tiene 43 metros de ancho por 45 metros de longitud de luz, y la cubierta está formada por dos cubiertas de aguas, la cual está provista de un lucernario corrido longitudinalmente para conseguir luz cenital, sin que penetre el sol. En toda la línea de fachada principal de la nave están situados los accesos para vehículos y personal; unas dependencias para almacén y comedor, y los cuartos de aseo del personal femenino y masculino; sobre esta parte edificada hay una entreplanta alta, donde están situadas unas oficinas, archivo y aseos, ocupando estas edificaciones unos 180 metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con la carretera del Cementerio, en línea de 41,30 metros; por la derecha entrando, señores Rodríguez y Benimeli; por la izquierda, Sur, en línea igual a la anterior, con Evaristo López Muñoz, y por la espalda, o fondo, Oeste, en una línea de 41,30 metros, con finca matriz, de donde ésta procede. Inscrita al tomo 1.663, libro 92, folio 182, finca número 3.5392, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—3.707-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 221 de 1970, a instancia de don José Tintoré Satlari, reeste Juzgado con el número 221 de 1970, a instancia de don José Tintoré Satlari, representado por el Procurador don José Puig-Olivet Serra, contra don Carlos López Conde, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Barcelona, calle Calaf, número 25, se hace público que ha sido acordado sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las once horas, la venta de la siguiente finca, hipotecada por el demandado:

«Casa señalada con el número 6 de la calle Baja de San Pedro, de San Baudilio de Llobregat, compuesta de ciento dieciocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, con dos viviendas, dos pisos altos de igual superficie que la planta baja, también con dos viviendas, y un piso ático de superficie ochenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con

dos viviendas y terreno descubierto de veintisiete metros cuadrados, estando el resto del terreno, o sea cuarenta metros ochenta y ocho decímetros, a patio descubierto. Linda el conjunto: frente, Este, con dicha calle; espalda, Oeste, con un callejón y en parte terreno propiedad de María Antonia Vilalta; derecha, entrando, Josefina Vilanta Solanes, e izquierda, Sur, Teresa Pujol. La hipoteca a favor de los actores, sobre la indicada finca, causó la inscripción tercera de la número 7.655 del Registro de la Propiedad de Hospitalet, obrante al folio 170, del tomo 1.151 del archivo, libro 149 de San Baudilio.»

Se advierte a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende por los conceptos de principal, intereses y costas, a la suma de un millón trescientas ochenta mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, V. Saura.—3.723-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de Juan Tauste Cuenca, hijo de Pío y Antonia, nacido en Santiago de la Espada (provincia de Jaén) el año mil novecientos dos, casado con doña Angeles Serrano Hornos, y que tuvo su último domicilio en Beas de Segura, de donde se ausentó a finales de diciembre de mil novecientos treinta y ocho para incorporarse como soldado al Ejército de la República; por el presente se hace público la incoación del referido expediente, que ha instado su citada esposa, señora Serrano.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Ruiz.—8.520-E. 1.ª 16-12-1972

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de esta ciudad de Barcelona, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 81 de 1972, sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, promovidos por la Entidad «Metramo, S. A.», que viene representada por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, contra la Entidad «Zoppas Ibérica, S. A.», domiciliada en esta ciudad, en plaza de Calvo Sotelo, números 8 y 9, 1.ª derecha, y en calle de Mallorca, número 274, 5.ª, por el presente se anuncia primera y pública subasta por todo su valor dado en la escritura de deudor y término de diez días, en lotes, según se expresará, de los siguientes bienes hipotecados, que se hallan en poder de los siguientes depositarios: los bienes existentes en esta ciudad, de don José Altarejos Molina, calle de Santander, números 124-126; los existentes en Madrid, en poder del mismo depositario, don José Altarejos Molina, calle de Montesa, nú-

mero 14, y los existentes en Palma de Mallorca están depositados en los almacenes de «Mallorca Docks, S. A.», sitos en el Polígono Industrial de la Victoria, calle del Gremio Silleno, s/n., siendo su depositario don Alvaro Felfu Suñer. Tales bienes que se subastan son los siguientes:

Bienes existentes en Palma de Mallorca

Lote número 1.—Máquina contable marca «National» y con número de fabricación 8-8337114. Valorada en 820.000 pesetas.

Lote número 2.—Estabilizador para la máquina contable modelo 2002/S. T., número 8.310. Valorado en 24.000 pesetas.

Lote número 3.—Máquina multicopista «Rex-Rotory», número 113011225. Valorada en 52.000 pesetas.

Lote número 4.—Máquina de escribir marca «Facit», número 339843. Valorada en 18.000 pesetas.

Lote número 5.—Máquina de calcular «Hispano Olivetti», número 2D-129319. Valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 6.—Máquina de escribir «Facit», número 413466. Valorada en pesetas 18.000.

Lote número 7.—Máquina fotocopidora marca «S. C. M.», número 83118484. Valorada en 110.000 pesetas.

Lote número 8.—Teletipo marca «Siemens», modelo 100 normal, número 39-W-114090. Valorada en 130.000 pesetas.

Lote número 9.—Equipo de radioteléfono «Sonimagel», número 1-8745, con dos equipos completos de accesorios ENSA EN-151. Valorado en 450.000 pesetas.

Lote número 10.—Máquina contable modelo NCR-31, número 7212275. Valorada en 300.000 pesetas.

Bienes existentes en Barcelona

Lote número 11.—Máquina expendedora de bebidas frías de nueve gustos, automática, a monedas, marca «La Croisse», número 158.846. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 12.—Teletipo marca «G.N.T. Danmark», número 03489. Valorada en 100.000 pesetas.

Bienes existentes en Madrid

Lote número 13.—Máquina lavadora de fichas modelo KS-45 y número de fabricación 9993. Valorada en 213.604,44 pesetas.

Lote número 14.—Máquina contable NCR, número de fabricación B-7212288. Valorada en 400.000 pesetas.

Importe total, 2.795.604,44 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, enclavado en el salón de Víctor Pradera, esquina a paseo de pujadas, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en Secretaría, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que todos los postores, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Juan R. de la Rubia Prados.—3.736-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona, en providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria sobre las fincas que se dirán, contra el deudor don Jaime Pijuán Segura (cuantía: 1.438.913,12 pesetas), por la presente se requiere a dicho deudor, o a sus ignorados herederos o herencia yacente, al pago de un millón cuatrocientas treinta y ocho mil novecientas trece pesetas con doce céntimos, a que ascienden las responsabilidades reclamadas en dicho procedimiento, pago a realizar en el plazo de diez días en la Secretaría de este Juzgado.

Fincas hipotecadas

1.ª En garantía de ciento sesenta y ocho mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y treinta y cuatro mil pesetas para costas y gastos. «Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Tosal Roig, de cabida una hectárea 39 áreas 81 centiáreas». Inscrita en el tomo 1.321, folio 125, finca número 1.943.

2.ª En garantía de setenta mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y dieciocho mil pesetas de las fijadas para costas y gastos: «Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Planes, conocida también por Cusol, de cabida dos jornales seis porcas, equivalentes a una hectárea ocho áreas 95 centiáreas equivalentes a una hectárea ocho áreas 95 centiáreas». Inscrita en el tomo 1.427, folio 48, finca número 2.053.

3.ª En garantía de sesenta y seis mil ochocientas pesetas de capital, sus intereses correspondientes y dieciocho mil pesetas para costas y gastos: «Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Vilas, de cabida 56 áreas 29 centiáreas». Inscrita en el tomo 1.427, folio 139, finca 2.064.

4.ª En garantía de seiscientas sesenta y dos mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y ciento diez mil pesetas para gastos y costas: «Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Eral, de cabida 14 áreas 52 centiáreas. Sobre la cual el hipotecante ha construido, en la parte sur, un edificio compuesto de dos cuerpos o naves laterales, paralelas entre sí, separadas por un patio pasillo al que comunican ambas naves destinadas a celdas para cerdas de cría». Inscrita en el tomo 1.427, folio 142, finca 2.065.

5.ª Y por las restantes trescientas cuarenta y siete mil doscientas pesetas de capital, sus intereses correspondientes y las setenta mil pesetas, asimismo restantes de las fijadas para costas y gastos: «Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Maravella, de cabida dos hectáreas 89 áreas 62 centiáreas». Inscrita en el tomo 2.073, folio 83, finca número 2.648.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dichos deudor, sus herederos desconocidos o herencia yacente, expido la presente, que firmo en Barcelona a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—8.540-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jesús Montserrat Sabater y doña Francisca Viudez García, por la presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días e importe de su valoración, que fué la suma de seiscientas mil pesetas, la finca siguiente

hipotecada en la escritura base del procedimiento:

«Piso entresuelo, puerta primera, de la planta alta primera, que forma parte integrante del edificio sito en Santa María de Barbará, paseo del Dr. Moragas, números 46 y 48; consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, recibidor, paso y lavadero; ocupa una superficie de 72 metros y 77 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con el rellano de la escalera, vuelo de un patio de luces y vuelo del vestíbulo de la escalera; por la izquierda, entrando, con la proyección vertical del paseo de su situación; por la derecha, con el vuelo de un patio de luces, rellano y hueco de la escalera y piso entresuelo segunda; por el fondo, con la fachada lateral izquierda entrando al total inmueble; por arriba, con el piso primero, puerta primera, y por debajo, con el local o tienda número uno de la copropiedad.

En la copropiedad tiene la participación del 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.481, libro 89, Barbará, folio 93, finca 4.201, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 1 de febrero próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.539-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 137 de 1972, promovido por don José Fradera Butsens, por medio del presente, y al amparo de lo dispuesto en la regla decimoquinta del expresado artículo, se sacan de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en tres lotes, las fincas especialmente hipotecadas por doña Montserrat Bosch Coll siguientes:

Primer lote: A.—Casa señalada con el número siete, en el caserío de Paláu, compuesta de varios trozos separados, en par-

te de planta baja y un piso y en parte de bajos solamente, ocupando, en junto, casa y patios y cobertizos una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Lindante: Oriente, espalda, pieza de tierra que seguidamente se describirá; Mediodía, izquierda saliendo, con Joaquín Casals; Poniente, frente, el camino de Paláu, y Norte, derecha, la misma pieza de tierra que seguidamente se describirá. Sita en el término de San Andrés de la Barca e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 766, libro 21, folio 172, finca 127, inscripción vigesimosegunda.

Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Segundo lote: B.—Pieza de tierra viña, en buen estado, siendo su terreno en conjunto de segunda calidad, de cabida una mojada ocho mundinas, equivalentes a setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Lindante: Oriente, Salvador Casas; Mediodía, Joaquín Canals; Poniente, parte de la finca anteriormente descrita y parte el camino llamado de Paláu, y Norte, la riera de Paláu, mediante un acueducto. Sita en el término de San Andrés de la Barca, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 713, libro 20, folio 134, finca 128, inscripción vigesimoprimerá. Valorada en la suma de 575.000 pesetas.

Tercer lote: C.—Porción de terreno que afecta la figura de un pentágono irregular, que ocupa una superficie de tres mil ciento diez metros cuadrados y dos decímetros, equivalentes a 82.335 palmos 93 centésimas, todos cuadrados, situada en el paraje conocido por «Cuadra de Paláu», que linda: por Poniente, un camino y parte de la finca de Emilio Tomás Trias; Norte, este mismo; Oriente, finca de que procede, y Mediodía, dicho resto de finca, de don Joaquín Canals Montmany. Sita en San Andrés de la Barca e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 713, libro 20, folio 138, finca 557, inscripción decimoquinta. Valorada en 215.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día seis de febrero próximo, y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo y correspondiente al lote en el que se desee tomar parte.

Dado en Barcelona a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—13.284-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Juan Delclos Vila contra doña Dolores Brito y Villegas y otros, ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—Juez señor Mendoza.—Barcelona a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta; el anterior escrito y poder que acompaña únanse a sus autos, teniéndose por hechas las demás manifestaciones que di-

cho escrito contiene y por cumplido lo acordado en providencia anterior: Impulsando el procedimiento, se tiene al Procurador don Ramón Jansá Espuña por parte legítima en nombre y representación que acredita de don Juan Delcós Vila, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma que la Ley previene y a quien se devolverá el poder presentado, conforme interesa, una vez testimoniado: Por promovida en dicha representación demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra doña Dolores Brito Villegas, doña Martina Fernández y Herrero, don Francisco Bosch y Margenat, don Lorenzo Bosch, doña Ana Bosch de Planella, doña Antonia Bosch de Balasch, doña Josefa Bosch y Margenat y don Ramón Brunet e Illa, cuyas demás circunstancias, paradero y domicilio se desconocen, y contra los ignorados herederos de las citadas señoras Brito Villegas y Fernández Herrero y demás que se indican y contra otras ignoradas personas a las que pudiera afectar la presente demanda o pudieren pretender algún derecho sobre la finca objeto del pleito, cuya demanda se admite a trámite mandando sustanciarla por las normas establecidas para las de su clase en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, en consecuencia, dése traslado de la misma a dichos demandados con emplazamiento para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días. Y siendo desconocido el paradero y domicilio de los referidos demandados, llévase a efecto la notificación y emplazamiento acordada a los mismos por edictos en la forma que previene el artículo 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándoseles el término de nueve días para comparecer en el juicio, fijándose las cédulas en el tablón de anuncios de este Juzgado y expidiéndose otras para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», de gran circulación, de esta ciudad, que se remitirán con los oportunos despachos y se entregarán para su curso al Procurador señor Jansá. Al primer otrosí se tiene por hecha para en su día la petición de recibimiento a prueba que contiene; al segundo, por hecha la manifestación en el contenida; al tercero, como se acuerda.—Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Mendoza.—Ante mí: José A. Pintos (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al juicio a los referidos demandados, a los fines y por el plazo dispuestos, expido la presente, que firmo en Barcelona a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José A. Pintos.—13.288-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 117 de 1972 a instancia del Procurador Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Martín Francisco Ortiz Fuentes y Milagros San Martín Gómez, vecinos de Burgos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para la que se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones que se expresan:

Finca de que se trata

Vivienda letra B centro derecha del piso segundo número siete de la parcelación de la casa en esta ciudad de Burgos y

su calle de nueva apertura letra B de la urbanización, antes camino de los Andaluces, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida de ochenta metros ochenta y siete decímetros cuadrados. A la que corresponde una superficie útil de sesenta y siete metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, vestíbulo, cocina, pasillo y aseo. Con terraza que se abre a la fachada Sur. Linda: derecha, entrando, Oeste, con vestíbulo del rellano de la escalera y vivienda letra A mano derecha de la planta; izquierda, edificio letra B, del mismo dueño; frente, Norte, vestíbulo del rellano de la escalera y patio de luces, y fondo, Sur, calle letra G, en proyecto de urbanización. Tiene como anejo un trastero, situado en la planta cuarta del edificio, con una superficie aproximada de seis con sesenta metros cuadrados, señalado con el número 1. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de cinco enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Condiciones

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—3.665-D.

CIUDAD REAL

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 297 de 1971, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Serrano Gallego, en nombre y representación de don José Parras Blanco, vecino de Almagro, contra don Juan Angel Huertas Herrera y don Francisco García Pozo, también vecinos de Almagro (cuantía: 1.000.000 de pesetas), en cuyo procedimiento y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Una nave de planta baja, con descubierta, sita en término de Almagro, paraje del Picado, junto a la plaza de toros, en el camino de Daimiel. Tiene toda la finca la superficie de mil setecientos quince metros cuadrados, de la que corresponden mil ciento a la nave; otros quinientos ochenta y cinco metros cuadrados constituidos por una franja de terreno descubierto de cinco metros de ancho por ciento diecisiete metros de largo, situada en el Norte a continuación de dicha edificación hasta llegar a la propiedad de Antonio Letrado Prieto, perteneciendo los treinta metros cuadrados restantes a otra franja de terreno descubierta, de tres metros de ancho por diez de largo, en el Este a continuación de la misma edificación, la construcción de la nave se basa en cimientos de piedra trabados con cemento, las paredes son de bloques de hormigón prensado y la cubierta es de urralita con entramado de hierro. Linda el inmueble: Norte, Antonio Letrado Prieto; Sur y Este, resto de la finca matriz de que la presente se segrega, propia de los deudores; Oeste,

el camino de Daimiel, al que tiene puerta de acceso.

Dicha finca es porción que se segrega de la que a continuación se describe: Tierra en dicho término de Almagro, sitio del Picado, junto a la plaza de toros en el camino de Daimiel, con un pozo seco y una alberca. Tiene la superficie de dos fanegas, o una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, Antonio Letrado Prieto; Sur, Antonio Inedio Ahuejetas; Este, Pablo López Fernández; Oeste, el camino de Daimiel. Dentro de su perímetro existe una nave de planta baja con la superficie de mil cien metros cuadrados, y otras dos naves también de planta baja, del perímetro de mil doscientos metros cuadrados cada una. La construcción de las tres se basa en cimientos de piedras trabados con cemento, las paredes son de bloques de hormigón prensado y las cubiertas de urralita con entramado de hierro, teniendo las dos naves últimamente dichas empotrada instalación de aire acondicionado.

Para el remate de dicha finca se ha señalado las once horas del día ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por el que sale a subasta es el que se pactó en la escritura de hipoteca de un millón de pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca antes referida.

Dado en Ciudad Real a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—13.283-C.

DON BENITO

Don Ezequias Rivera Temprano, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Enrique Amat Valdalis, mayor de edad, soltero, vecino de Medellín y natural de Tetuán, hijo de Enrique y de Virginia, fallecido en Medellín el día 30 de noviembre de 1971, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de aquél para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Don Benito a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ezequias Rivera Temprano.—El Secretario.—13.233-C.

DURANGO

Don José Antonio Marañón Chavarri, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Zabala Mintegui, obrando en nombre y representación de don Faustino Olalde Gorrochátegui y otros, contra don Félix Garay Hormaza y su esposa, doña María Concepción Zorroza Unamuno, vecinos de Baquío, y en los mismos tengo acordado

sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada en referido procedimiento, que tiene la descripción literal siguiente:

Finca de que se trata: Terreno sito en la playa de Baquío, que mide 1.210 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la playa; al Sur, con terreno del Ayuntamiento de Baquío; al Oeste, con camino público, y al Este, con la misma de dominio público. Y sobre parte de dicho terreno la siguiente edificación: Casa que se compone de planta baja y dos pisos altos, el último abuhardillado, teniendo la entrada principal por el lindero sur, con dos agregados o pabelloncitos a derecha e izquierda del edificio, y mide dicha casa 150 metros cuadrados, y el que existe a la izquierda entrando 30 metros cuadrados. Inscrita dicha finca al tomo 215 del archivo, libro 5 de Baquío, folio 190, finca 364, inscripción sexta.

Justipreciada esta finca en la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado las once horas del veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se admitirá cualquier clase de postura, pero no se aprobará el remate hasta tanto no se cumplan los requisitos establecidos para la subasta, sin sujeción a tipo.

3.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—13.286-C.

Don José Antonio Maraón Chávarri, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 161 de 1972, a instancia de don José Vargas Jimenes, vecino de Almería, contra don Antonio Garrido Filgueira y su esposa, doña Celia Rodríguez Mariño, vecinos de Ermua, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera primera, o sea número uno del piso cuarto de la casa de nueva planta sita en la calle de Banda de Santa Cecilia, jurisdicción de la villa de Ermua, aún sin número de población, ni denominación alguna. Dicha vivienda es del tipo H, tiene una superficie útil de setenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, y se halla distribuida en «hall», cuarto de baño, cocina, despensa, pasillo, tres dormitorios, comedor y balcón, y linda:

por izquierda, entrando, o Norte, con la vivienda derecha zaguera, subiendo por la escalera segunda, o número dos de su misma planta; por derecha, entrando, o Sur, y por fondo, o Este, como la totalidad de la edificación y en parte con la vivienda derecha zaguera subiendo por la escalera segunda, o número dos de la misma planta, y por frente u Oeste, con patio interior, caja de la escalera primera y con la vivienda ceatro de su misma planta o número uno. El valor de dicha vivienda en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y su participación en el solar y demás elementos comunes es el de dos enteros cuarenta y ocho centésimas de entero por ciento.

Inscrito al tomo 540 del archivo, libro 39 de Ermua, folio 128, finca 2.561.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día treinta y uno de enero próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento cuando menos de la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca por el que sale a subasta la finca descrita.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose tomar parte en la subasta a calidad de ceder al remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—13.285-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don Juan Benito Sola Castro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ferrol del Caudillo.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 147/71, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Seijo Espiñeira, en representación de don Manuel Silvar Gómez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Coruña, y su esposa, doña Carmen Díaz Urrutia, contra don Manuel Beceiro Fernández, mayor de edad, casado y vecino de El Ferrol del Caudillo, sobre reclamación del importe del préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública y segunda subasta por término de veinte días de los bienes hipotecados que se relacionan a continuación, señalándose para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Magdalena, 204, 1.º, El Ferrol del Caudillo, a las doce horas del día 19 de enero de 1973, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse en su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo a la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que indicará al relacionar las fincas, no admitiendo posturas inferiores a este tipo, debiendo los postores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, con la excepción que para el acreedor señala la regla 14 del indicado artículo.

Carretera de Ferrol-Cedeira, en Penas de Gutín, El Ferrol del Caudillo.

1. Planta baja comercial, con una superficie de doscientos metros cuadrados; que linda: por la derecha, portal de la casa y finca de doña Rosa Fresco, con la que linda también por el fondo, y por la izquierda, la finca siguiente: Inscripción. Procede de la finca número 19.121, tomo 813, libro 185, folio 139. Tipo subasta: pesetas 1.702.500.

2. Casa compuesta de planta baja comercial y cuatro pisos altos con tres viviendas por planta, y dos portales de entrada, tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, la finca anterior; Este, de Rosa Fresco, y Oeste, la carretera Ferrol-Cedeira. Inscripción: Tomo 813, libro 185, folio 142, finca número 122, inscripción pendiente. Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en El Ferrol del Caudillo a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Magistrado-Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario.—3.728-3.

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Francisca Rico Picallo, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Francisco José Cipriano Rico Picallo, hijo de Francisco y de Cipriana, soltera, natural y vecino que fué de Fene (La Coruña), desaparecido en acción de guerra entre los años 1936 y 1939, sin que desde entonces se viese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel López Teijón.—13.242-C. 1.º 16-12-1972

ESTELLA

Don Manuel Antón de la Fuente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 62 de 1972, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Mercedes Senosiain Urria, doña Teodora Baquedano Landa y don Miguel Angel Irigaray Baquedano, representados por el Procurador don Carlos Urzainqui Miquélez, contra don Paulino Arellano Medrano, doña Angeles Arrondo Lizarraga y herederos desconocidos de don Agustín Arellano Amatriain, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas especialmente hipotecadas al efecto:

En jurisdicción de San Adrián

Rústica, regadío, al sitio de Plantío, de nueve almutadas, y que medida recientemente arroja una superficie de media robada y una almutada, equivalentes a cinco áreas veintidós centiáreas, y linda: al Norte, de Justiniano Ajamil; por el Sur, con río; por el Este, de Luisa Esparza, y por el Oeste, de Benigno Igiel. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Rústica a viña, al sitio de Sansande, de once y media almutadas, siendo su mensura actual la de una robada y media, equivalentes a catorce áreas. Linda: por el Norte, de Agustín Arellano; por el Sur, de José Montes; por el Este, con camino, y por el Oeste, de Aristión Amatriain. Valorada en diez mil pesetas.

Rústica, regadío, al sitio del Plantío, de nueve y media almutadas, siendo su medida actual la de media robada y una almutada, equivalentes a cinco áreas veintidós centiáreas. Linda: por el Norte, Benigno Igiel; por el Sur, con río; por el Este, la de Teresa Parra, y por el Oeste, de Domingo Parra. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Rústica, viña, al sitio de Valdemontón, de tres robadas, actualmente dos, equivalentes a diecisiete áreas cuarenta centiáreas. Linda: por el Norte, con camino; por el Sur, de Javier Muro; por el Este, de Fernando Heras, y por el Oeste, con camino. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Pieza, regadío, en el Plantío, de una robada y doce almutadas, o quince áreas setenta centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Este, de Casiano Muro; por el Sur, a camino, y por el Oeste, la de Santos Lapedriza. Valorada en cien mil pesetas.

Viña, secano, en Sansande, de tres robadas y cinco almutadas, o veintinueve áreas setenta y cuatro centiáreas, que linda: por el Norte, la de herederos de José García; por el Este, la de Julio Esparza; por el Sur, de Idefonso Parra, y por el Oeste, de Nemesio Azcona. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Casa en la calle del Hospital, número veintidós; sobre una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados; tiene dos viviendas independientes, y linda: por la derecha entrando, otra de José Eugenio Sánchez García; por la izquierda, la de Joaquín de Marichalar, y por el fondo, de Eugenio Sánchez. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día 28 de enero de 1973, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca antes expresado.

2.ª Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Estella a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—13.189-C.

HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 160 de 1972, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Manganesos de Huelva, S. A.», en solicitud de que se le declare en estado de suspensión de pagos, y en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:—

«Su señoría, ante mí, el Secretario, digo: Que debía declarar y declaraba a la Entidad mercantil «Manganesos de Huelva, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, y hora de las doce.»

Y para general conocimiento de los interesados, expido el presente, que firmo en Huelva a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—13.201-C.

LA CORUÑA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 330/72, promovidos sobre reclamación de daños y perjuicios por el Procurador don Cecilio Fernández Alonso, en nombre y representación de don Juan Cipriano Fernández Arévalo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sada (Betanzos), provincia de La Coruña, y otros, contra el Estado Español, la Casa Armadora, Entidad Sudanesa «Shipping Line Ltd.», con domicilio en Port Sudán, y contra otros; se emplaza al Capitán de la Marina yugoslava Dragutin Balic y al Capitán de la Marina Mercante alemana Fritz Gerhard Ruhofer, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término improrrogable de cuatro meses comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y las de los documentos a ella acompañados se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de emplazamiento en forma a los expresados demandados, expido el presente que firmo en La Coruña a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—13.255-C.

El ilustrísimo señor don Ricardo Leirós Freire, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace público: Que en procedimiento judicial sumario determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Manuel Balboa Usallan, representando a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, contra don Jesús García del Río y su esposa, doña María Josefa Fraguera Fraguera, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el buque hipotecado que se describe así:

«José Ignaciorena número dos». Buque destinado a las faenas de pesca de ba-

jura, cuyo casco es de madera y sus características principales son: Eslorra, trece metros cincuenta centímetros; manga, tres metros setenta y cinco centímetros; puntal, dos metros; tonelaje total, veintidós toneladas y una centésima; neto, trece toneladas setenta y tres centésimas.

Va equipado con un motor marino Diésel, marca «Modag Frupp», construido por Carmelo Unanue, de Zumaya, en el año 1936, de 50 HP., con sus accesorios, sustituido hoy por otro Diésel marca «Unanue», de 100 HP.

Esta embarcación fué construida por don Pedro Manuel Egaña en sus talleres de Motrico en el año 1936. Está matriculada en el puerto de San Sebastián al folio 714 de la lista tercera.

Consta inscrita en el tomo 20 del libro de Buques de San Sebastián, folio 293 vuelto, hoja número 827, inscripción 4.ª

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña, Palacio de Justicia, a las once horas del día 2 de febrero de 1973. Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Por tratarse de tercera subasta sale la misma sin sujeción a tipo, y para intervenir en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, que fué el de trescientas sesenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La Coruña, 30 de noviembre de 1972.—El Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—8.513-E.

LORA DEL RIO

Don José de la Cruz y Bugallal, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 de 1972, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Manuel López Rubio, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Bustos Tavera, número 22, sobre declaración de ausencia legal de su padre, don Manuel López Robles, nacido en Cantillana (Sevilla), el día 20 de enero de 1889, hijo legítimo de don Manuel López Torres y de doña Dolores Robles Fernández, de estado viudo de doña Ana Núñez Ferrera y de doña Pastora Rubio Fernández, respectivamente, labrador y vecino de Cantillana, donde tuvo su último domicilio y del que desapareció el día 1 de junio de 1971, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su paradero. Lo que se hace público por medio del presente a tenor de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lora del Río a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José de la Cruz y Bugallal. El Secretario.—12.652-C. y 2.ª 16-12-1972.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Emiliano Martín Hernández, hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Muñana (Ávila), que de

estado soltero y a primeros del año 1921 desapareció del domicilio que tenía en Madrid, calle de Silva, número 2, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y «Radio Nacional de España», a 13 de noviembre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—12.690-C. y 2.º 16-12-1972

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 418-70 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de beneficio de pobreza, contra don Luis Fernández Jaldío y don Carlos Romero González de Peredo, en los que se ha acordado sacar por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado ha señalado el día dieciocho de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Piso vivienda número dos, escalera izquierda de planta sexta del edificio en Madrid, calle Clara del Rey, número veintitrés y veinticinco, ocupa una superficie de setenta y siete metros y siete decímetros cuadrados, descontando los muros y tabiques y consta: de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de dieciséis metros cincuenta decímetros, con la calle de Cardenal Silíceo, en la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea de cinco metros, con la calle Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, que mide siete metros cuarenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, un metro sesenta centímetros y un metro cuarenta centímetros, con vivienda

número tres de la misma escalera y planta sin hueco de ascensor y pasillo de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. Su cuota en el condominio es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid en el tomo 1.148, folio 25 vuelto, finca número 37.573, inscripción tercera. Sale a subasta por la cantidad de cuatrocientos dos mil pesetas. Mitad proindiviso, de la siguiente finca.

Urbana.—Número diez: mitad proindiviso. Piso o vivienda tercero, letra A, de la planta tercera, sin contar la de sótano del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, situado en la manzana tres, D, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo, sin número aún, en calle sin nombre, actualmente casa número cincuenta y tres de la calle de Doctor Fleming, ocupa una superficie construida de doscientos cuarenta metros, cincuenta y cuatro decímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor, salón cuarto, dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorios de servicio, aseo de servicio, terraza, tendero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje diecinueve y veinte y un trastero situado en el sótano. Linda: al Norte, al Sur y al Oeste, con jardín de la finca, sobre el que tiene hueco y vistas por las tres fachadas, y al Este, con la vivienda tercero, letra B, caja de escalera y servicios comunes. Cuota en relación con el valor total del inmueble, cinco enteros quinientas setenta y dos milésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, de Madrid, en el tomo 670, folio 179, finca núm. 11.273, inscripción primera. Sale a subasta por la cantidad de novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—8.554-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 559 de 1970, a instancia de don Juan José Sánchez González, representado por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle, contra don Esteban Ribot Herrero, sobre reclamación de 122.180 pesetas de principal, más gastos, intereses legales y costas, habiéndose abonado a cuenta 182.000 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, de nuevo, en pública subasta, el siguiente piso embargado:

Urbana.—Piso primero izquierda, situado en la planta primera de la escalera B de la casa número noventa y seis de la avenida de Pío XII, de Madrid, antes, Chamartín de la Rosa, sección tercera hipotecaria. Tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con garaje de la finca y tapia del convento de las Reverendas Madres Reparadoras; al Sur, con jardín de la finca; al Este, con caja de la escalera B, ascensor, montacargas y piso primero derecha de esta escalera, y al Oeste, con patinillo o chimenea de ventilación y piso primero derecha de la escalera A. Se compone de vestíbulo, salón, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, «office», dormitorio de servicio, aseo de servicio, despensa y dos terrazas.

La propiedad de este piso lleva aneja:

- El cuarto trastero señalado con el número trece, situado en la planta de sótanos.
- El hueco de garaje señalado con el número trece.

Su cuota es cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido tasado dicho piso por el Perito designado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—13.209-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 229 de 1972, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Pedro González Campuzano, domiciliado en Madrid, Ramón de Santillán, número 8, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días la finca especialmente hipotecada, piso ático letra A, en la calle de Ramón de Santillán, número 8, que al final se describe, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero del próximo año mil novecientos setenta y tres, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo, ascendente a doscientas sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca en Madrid, calle de Ramón de Santillán, número 8, piso ático letra A, situado en la planta séptima, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 88,59 metros cuadrados. Linda: al frente, con patio interior, caja de escalera, rellano, hueco del ascensor, vivienda letra B de la misma planta y con otro patio interior; a la derecha, entrando, con este último patio y con la casa número 10 B de la calle de Ramón de Santillán, propiedad de «Inmobiliaria Salgón»; a la izquierda, con la casa de «Teika, S. A.», y por la espalda, con la calle de Ramón de Santillán.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—3.717-1.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 325.000 pesetas, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José María Arauz de Robles, casado con doña Mercedes López Ramiro, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca hipotecada y que se persigue, y que es como sigue:

En Tierzo.—Un coto redondo, denominado «Caserío de Arias», situado al Oeste de Tierzo, término jurisdiccional del mismo, lindante: por el Norte, con término de Vallehermoso, hallándose situado al primer mojón de caja en la Solana del Contadero, al lado de la senda que conduce de Arias a Vallehermoso y recorre la línea divisoria hasta llegar a la Solana de Valdehuate, donde está el Oeste, limitando los términos de Fuembellido y Baños, y siguiendo la línea concluye la división de este aire con el tercer mojón de caja, fijado en el Ato de Baños, al lado del camino que conduce desde este pueblo a Molina; en este mojón principia la línea divisoria del Sur, que limita en los términos de Baños y Amalla, terminando en el alto del Cerro Verde, punto que divide los de Tierzo y Amalla; desde éste da principio la línea del Este, que limita con el término de Tierzo, hasta concluir en el mojón del Contadero, que divide los términos de Tierzo, Vallehermoso y Arias; conteniendo una superficie de dos mil doscientas noventa fanegas de cuatro mil ochocientas varas cuadradas, equivalentes a setecientos sesenta y siete hectáreas noventa y seis áreas sesenta centáreas, de éstas doscientas cuarenta fanegas se hallan destinadas al cultivo, doscientas cincuenta a oriales, trescientas a prados naturales y mil quinientas a monte poblado de salina, pino, enebro y muy poco roble bajo, siendo la dominante en

general la salina y en algunos puntos el pino y las subordinadas al enebro, salina, retama y la aliaga. En este coto se hallan enclavadas las siguientes fincas, destinadas a habitación, albergue y otros usos:

Una casa, donde dice el «Caserío de Arias», que mide 546 varas superficiales, equivalentes a 3 áreas 82 centáreas, con habitaciones para cuatro vecinos, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4; consta de planta baja, primer piso, un granero, palomar y varias dependencias para caballerías y otros objetos agrícolas; tiene un corral en la entrada del edificio, cuya construcción es morisca, de ciento cuarenta y cuatro varas cuadradas, o sea un área, con una portada de piedra sillar, que forma arco; esta puerta está abierta al Sur, y linda con el camino que de Fuembellido conduce a Tierzo; la derecha, entrando, que es el Este, linda con yermo de las heredades próximas al caserío; la espalda, que es el Norte, con heredades y la senda de servidumbre que conduce al monte, y a la izquierda, que es el Oeste, con cervas de piedra de las heredades de la misma pertenencia.

Otro edificio en el mismo caserío hace el Sur, que mide 250 varas superficiales, equivalentes a 1 área 75 centáreas, con cuatro puertas independientes, una mirando al Norte, cuya localidad está destinada a pajar; la derecha, entrando, que es el Oeste, está lindando con las eras; la espalda, que es el Sur, con otro pajar, que tiene la puerta a este aire, y la izquierda, que es el Este, con la puerta y continuación de este edificio, destinado a caballería.

Otro edificio, contraído de cal y canto, al Oeste del caserío, destinado a hornos de abejas, que ocupa ciento treinta y seis varas superficiales, equivalentes a 95 centáreas; tiene la puerta al Este y se halla situado en medio de las labores, que confinan con el mismo caserío.

Una paridera de barba, situada en Las Hoyas, de 140 varas superficiales, o sea 98 centáreas, que linda por todos los aires con yermo del término.

Otra en el mismo sitio, de iguales condiciones que la anterior, de 1 área 5 centáreas.

Otra en igual sitio, de 98 centáreas, limitada también por yermo.

Otra también al lado en El Vadillo, de 98 centáreas, lindante con yermos de esta finca.

Otras en Las Horas, de igual construcción y linderos, de 1 área 5 centáreas.

Otra en La Alajadilla, de 98 centáreas, con los mismos linderos.

Otra en el mismo sitio, de igual circunstancia que la anterior.

Otra en el alto de Arias, a la parte del monte, de 98 centáreas, lindante también con yermos.

Otra en el mismo sitio, de iguales circunstancias que la anterior.

Y un edificio, destinado a fábrica para la destinación de madera. Atraviesa la finca un camino vecinal de Fuembellido a Tierzo, que tiene la entrada de Valdehuate y termina en el Bado del Abad; de este camino sale otro ramal próximo, que conduce a Molina, terminando en la puerta de Arias; otro camino, también vecinal, de Baños a Molina, que principia en el alto de Baños, confundándose con el camino provincial de Cuenca a Molina y termina en la puerta de Arias, habiendo comenzado en el Punte. Otro camino vecinal, que sale de Almella, tiene principio en la Piedra Nuño y se une al provincial en la Piojera; otro camino de Tierzo a Vallehermoso, que tiene su entrada en el cerro de la Muela y su salida en la entrada del Contadero.

Y una senda de servidumbre para el monte, término de Vallehermoso, que principia en el caserío y termina en el Contadero.

Dentro del caserío hay un pozo de agua potable y un aguadero, situado al Oeste del mismo caserío, denominado Colmenilla.

Otro idem al Sur, titulado la Piojera, el río de Bullones, que atraviesa dicho término por la vega del mismo, desde el Puente de Baños hasta debajo del Vadillo, y el pozo del agua de Tierzo, que da principio en el Prado del Abad y desagua en el río Bullones de la Vega.

Recientemente ha sido edificado en esta finca un chalet, de dos plantas, para vivienda del dueño, que ocupa unos 300 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 254, libro 90 de Tierzo, folio 194, finca 59 triplicado, inscripción 32.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ciento veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día diecinueve de enero próximo, a las once de su mañana, y se celebrará también doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Aragón, previniéndose:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de Molina de Aragón, su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Guadalajara, periódico diario de dicha capital, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—3.716-1.

El Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 247 de 1971, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente-Arche, contra don Juan Antonio López Moreno, hoy su viuda e hijos, y don José López Aguilar y la esposa de éste, doña Pilar Ruiz García, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 6.318.824 pesetas, intereses y costas, se ha acordado:

dado sacar a la venta por tercera vez, en pública subasta, los siguientes bienes hipotecados:

Finca-fábrica, en la demarcación del Registro de la Propiedad de Mula, en la villa de Molina de Segura, y su avenida del General Primo de Rivera, sin que esté señalado con número de policía, un edificio, destinado a fábrica, con sus patios, oficinas, dependencias y almacenes, con la maquinaria correspondiente adherida de manera permanente a la obra, y con una casa-habitación de dos plantas y un huerto con entrada por la avenida de su situación; todo ocupa una extensión superficial de tres mil quinientos cincuenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, estando todo el inmueble cercado. Linda: por su frente, al Mediodía, con la avenida del General Primo de Rivera; por la derecha entrando, o Este, con casa de doña Angeles García; por la izquierda, u Oeste, vereda pública, y por la espalda, o Norte, con el camino de la Compañía.

A dicho inmueble, según resulta de las actas notariales aportadas, se encuentran incorporadas las siguientes máquinas e instalaciones, sin perjuicio de cualquier otra emplazada posteriormente:

Un quemador de serrín, motor de 1/2 HP., «Morenas», sin número.

Un cuchillo tipo «Ebro», para papel, sin número.

Un gasógeno, con bomba de compresión, tipo «Pujante», motor de 1 HP., número 579.767.

Dos cizallas de pedal tipo «Cuadrado», sin número.

Una caldera de vapor «Leyland», de 50 HP., número 175, de 58 tubos horizontales.

Una caldera de vapor «Zumaya», de 25 HP., número 101, de 280 tubos verticales.

Seis calderas de cocer del «Baño María», de 600 litros cuatro y de 200 litros las otras dos:

Dos peroles de cobre basculantes, doble fondo, de 150 litros.

Dos peroles de cobre basculantes, doble fondo, de 500 litros.

Una cerradora de pedal, con motor de 1 HP., número 523.160.

Una cerradora de pedal, con motor de 1 HP., número 423.035.

Una cerradora de pedal, con motor de 1 HP., número 434.755.

Una cerradora de pedal, con motor de 3 HP., número 273.876.

Un precalentador rotativo «Tevar», motor de 1 HP., sin número legible.

Una desgranadora de guisantes tipo «Pujante», motor de 2 HP., sin número legible.

Una desgranadora de guisantes tipo «Pujante», motor de 2 HP., número 24.519.

Una clasificadora de guisantes tipo «Pujante», motor de 2 HP., número 32.458.

Una clasificadora de guisantes tipo «Pujante», sin que actualmente tenga acoplado el motor.

Una limpiadora de guisantes, motor de 1 HP., sin número.

Un horno rotativo de asar pimientos morrones, con elevador, motor de 3 HP., número 206.019.

Seis partidoras de melocotón tipo «Chaconsa», con motor de 1 HP. cada una, sin números legibles éstos.

Una partidora de melocotón tipo «Rivera», de un canal, motor de 1 HP., número 31.400.

Una partidora de melocotón tipo «Tormo», cuatro canales, de 2 HP., sin número legible.

Una clasificadora de melocotón tipo «Pujante», sin motor.

Una limpiadora de melocotón tipo «Pujante», sin motor.

Una tamizadora de frutas tipo «Pujante», con motor de 3 HP.

Un molino para frutas, de bronce.

Una etiquetadora de botes tipo «Vera», con motor de 1 HP., sin número legible.

Una cerradora semiautomática tipo «Pujante», motor de 1 HP., número 427.753.

Una cerradora tipo «Rivera», motor de 1 HP., número 31.982.

Tres máquinas engomadoras de tapas tipo «Pujante», con motor, dos de ellas con los números 443.580 y 434.505, y sin número legible otra.

Una prensa para tapas, de 20 toneladas métricas, «Blanch», motor de 3 HP., sin número legible.

Una prensa de tapas, de 8 toneladas métricas, tipo «Cuadrado», motor de 1 HP., sin número legible.

Una mesa rotativa metálica, de soldadura, con 14 soldadores a butano, con motor de 1/2 HP., sin número legible.

Una rebordeadora de tapas, a pedal, sin marca.

Una referenciadora de hojalata eléctrica, con motor de 1 HP., sin número legible, tipo «Rivera».

Un marcador de hojalata, de pedal, tipo «Rivera».

Una cizalla circular para cortar hojalata, con motor de 1 HP., número 31.946.

Una cizalla de pedal, tipo «Cuadrado», sin número legible.

Un molino metálico tipo «Díaz», con motor de 5 HP., sin número legible.

Un molino metálico tipo «Alcantud», con motor de 5 HP., sin número legible.

Un triturador tipo «Alcantud», con motor de 5 HP., número 40.844, «AEG».

Una cizalla tipo «Ebro», para papel y cartón.

Una marcadora de tapas rotativa, de pedal, con abecedario.

Un quemador gasógeno de fuel-oil, para el horno de pimientos, con motor de 1,35 HP., número 119.263.

Un quemador gasógeno de serrín, para el horno de pimientos, con motor de 1 HP., número 96.048.

Un pestañador de botes cilíndrico, con tres juegos de macetas.

Un calibrador de frutas y verduras tipo «Tormo», con motor de 1 HP., número 13.850.

Una cortadora de tiras de frutas «Chaconsa».

Un quinal de 2 toneladas métricas sobre viga y carrete rodante.

Un elevador eléctrico de 0,75 toneladas en la cocina.

Una carretilla hidráulica «Ferwing», de 2 toneladas, para transporte.

Dos rebordeadoras automáticas para tapas, una con motor de 0,50 HP., número 73.362, y otra con motor de 1 HP., sin número legible.

Una prensa de 30 toneladas tipo «Cuadrado», para tapas, con motor de 3 HP., número 88.775.

Una marcadora automática de tapas «Amorosa», para grabar textos, motor de 0,70 HP., número 33.327.

Una cizalla circular múltiple, corte de 90 milímetros, tipo «Blanch», con motor de 1,5 HP., número 121.331.

Una engomadora de tapas, rotativa, de seis soportes.

Un tren de envases (formadora-soldadura) tipo «Blanch», para botes cilíndricos, con elevador, transportador y cerradora final, con motores de 2 HP., número 610.604; 2 HP., número 673.714; 0,33 HP., número 603.976, y 0,66 HP., número 608.358.

Un distribuidor de almíbar, con tres depósitos de duroaluminio, de 100 litros cada uno, bomba elevadora «Prats», de 3.000 litros, motor de 1,5 HP., número 77.120.

Una desengrapadora de botes, con motor de 1/2 HP., número 17.439.

Una desbolladora de botes cilíndricos, con motor de 1 HP., número 41.810.

Una cortadora de botes y pestañadora, con motor de 1 HP., número 214.770.

Dos abridoras y pestañoras manuales.

Un abridor de botes a pedal.

Cuatro troqueles para corte de tapas.

Cuatro juegos de macetas para gomas.

Batería de seis botellas de «Propano» e instalación para la instalación de catorce soldadores.

Tres soldadores manuales de butano y eléctricos, con dos botellas de butano para reparaciones.

Dos contadores para el agua potable municipal.

Instalaciones para entrada de agua potable y del canal, alcantarillado interior y desagüe a la red municipal.

Un depósito subterráneo para agua, en cocina, con bomba elevadora.

Un depósito subterráneo para agua, para calderas de vapor, con bomba elevadora.

Un depósito subterráneo para agua, para el frigorífico, con bomba elevadora.

Instalaciones eléctricas.

Cámara frigorífica, compuesta de cámara, antecámara y sala de máquinas, con la siguiente maquinaria más importante: dos compresores «Gelpha», con motor cada uno de 7,5 HP., números 172.957 y 172.953; dos termostatos, dos presostatos, dos contadores, un cuadro de maniobras, un voltímetro y un amperímetro, tres difusores para aire acondicionado, cuatro termómetros, cuatro puertas aislantes y todos los demás utensilios de una instalación de puesta en marcha.

La cámara y antecámara tienen 15 metros 60 centímetros de largo, 8 metros 80 centímetros de ancho y 7 metros 80 centímetros de alto.

La sala de máquinas tiene 5 metros 30 centímetros de ancho, 4 metros 10 centímetros de largo y 4 metros de alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al folio 196 del tomo 302 del archivo, libro 63 de Molina de Segura, finca número 5.348, inscripción primera, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

La expresada subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se relacionan tal como resultan de las escrituras y actas notariales incorporadas a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.709-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 2 de 1972, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don José Gracia Almazán y doña Pilar Morte López, hoy contra don Joaquín Felices Corzan y su esposa, doña Modesta Grau Amaré, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca objeto del secuestro:

En Zaragoza.—Casa demarcada con el número 27 de la calle de las Navas de Tolosa, de ciento setenta metros cuadrados. Se compone de una casa de dos plantas, con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados en planta alzada, divididas ambas en dos viviendas o pisos, llamados entresuelo y primero, derecha e izquierda, y de una casa en el interior de la finca, de sólo planta baja y veinticinco metros cuadrados, destinada a una vivienda interior; el resto de la superficie está destinado a corral o patio. Linderos: frente, calle de su situación; derecha entrando e izquierda, terreno de doña Angela Navarro, y espalda, parcela de don Miguel y don Pablo Giu Vaquero.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.400, libro 479, folio 112, finca número 18.654, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a las once horas del día trece de febrero del próximo año mil novecientos setenta y tres, con arreglo a las siguientes condiciones, así como en el de Zaragoza que le correspondan.

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la suma de ciento cuarenta mil pesetas, consignada en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de Zaragoza al que por reparto correspondan en el día y hora anteriormente mencionados.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las edificaciones existentes en la finca que se hipoteca han sido derruidas, y la finca que se saca a subasta es parte del solar de la casa señalada con los números 25 y 27 de la calle de las Navas de Tolosa, de Zaragoza, propiedad de don Joaquín Felices Corzan y su esposa, doña Modesta Grau Amaré.

Décima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.715-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, bajo el número 280 de 1967, a instancia de don Vicente Edmundo Alfaro Villén, contra «Negocios Bonafé, S. A.», y otros, sobre nulidad de actuaciones, hoy en ejecución de sentencia, en cuyo trámite, como propio del actor, señor Alfaro Villén, se trabó embargo sobre lo siguiente:

Dieciséis acciones, de diez mil pesetas nominales cada una, números 17 a 32.

Ocho acciones de diez mil pesetas nominales cada una, números 41 al 48.

Ciento ochenta y cuatro acciones serie A, de diez mil pesetas nominales cada una, números 417 a 600.

Noventa y dos acciones serie A, de diez mil pesetas nominales cada una, números 325 a 416.

Todas ellas de la Entidad «Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, Sociedad Anónima» (CEMESA).

En dichos autos, a instancia de la parte ejecutante, «Negocios Bonafé, S. A.», cuya representación ostenta el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las relacionadas acciones, habiéndose señalado para su celebración el día once de enero de mil novecientos setenta y tres, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de novecientos ochenta y tres mil setecientas cuarenta y dos pesetas con setenta céntimos, en que las acciones han sido tasadas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se verificará dentro del tercer día siguiente a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1972.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario. 3.729-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 543 de 1972 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Gabriel González Aguado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ricardo Muñoz Campos, representado por el mismo, y defendido por el Letrado don Manuel Cabo, y de otra, como demandada, doña María Hernández García y don Clemente Arroyo Carmona, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía sobre pago de cantidad; ... Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Hernández García y don Clemente Arroyo Carmona, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acre-

dor, don Ricardo Muñoz Campos, de la suma de sesenta y tres mil quinientas pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—G. González (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Hernández García y don Clemente Arroyo Carmona, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.708-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 101 de 1972, a instancia del Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en representación de «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», contra «Industrial Conservera Exportadora, S. A.», y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta, como por la presente se sacan, los bienes que más abajo se relacionan, propiedad de la entidad demandada, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con las condiciones y requisitos que más abajo también se dirán, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en referida subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

Lote número 1:

Una cerradora automática marca Sommer, tipo 318, serie 690, máquina 13.667, patente 145.991, con motor eléctrico acoplado, valorada en 125.000 pesetas.

Lote número 2:

Una cerradora semiautomática de la misma marca, tipo 222, serie 8.886, máquina 22.465, patente 415.991, con motor eléctrico acoplado, valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 3:

Dos cerradoras manuales marca Rivera «Murcia», con motor eléctrico acoplado de uno y medio HP., números 162.716 y 162.734, valoradas en 24.000 pesetas.

Lote número 4:

Una máquina línea de guisantes completa, que consta de elevador, limpia, de granadora y calibradora, con varios motores eléctricos acoplados, de la casa José Llorente y Maximiliano Sánchez, de Ceutil (Murcia), valorada en 80.000 pesetas.

Lote número 5:

Dos autoclaves sin marcas visibles, con sus respectivos manómetros, termómetros y llaves de regulación, valorados en 50.000 pesetas.

Lote número 6:

Tres peroles de acero inoxidable de doble fondo, de 1,50 metros de diámetro, de forma cónica, valorados en 45.000 pesetas.

Lote número 7:

Ocho calderas de baño maría de forma cilíndrica, de 1,25 de diámetro y de 1,25 metros de alto, aproximadamente, con sus instalaciones para vapor y agua, valoradas en 24.000 pesetas.

Lote número 8:

Una línea completa con dos hornos para asar pimientos, con sus respectivos motores eléctricos incorporados, compuesta de peladora, lavadora, cinta de selección de 17 metros y desrabadora, de la casa Rodabón (Navarra), valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 9:

Una línea para cortar melocotón, completa, compuesta de descaldadora y lavadora con cinta transportadora, calibradora de medio fruto, de la casa José Lorente y Maximiliano Sánchez, de Ceutil (Murcia), con sus respectivos motores eléctricos incorporados, valorada en 80.000 pesetas.

Lote número 10:

Una cinta de selección de 6 metros, sin cinta, con motor eléctrico acoplado, valorada en 6.000 pesetas.

Lote número 11:

Mil cajas conteniendo 50 botes de tomate frito de 260 gramos cada bote, o sea, 50.000 botes, valorados en 150.000 pesetas.

Lote número 12:

Dos mil cajas conteniendo cada caja 24 botes de tomate frito, de 400 gramos cada bote, o sea, 48.000 botes, valorados en 336.000 pesetas.

Lote número 13:

Una caldera de vapor automática de 2.500 kilogramos vapor/hora, con la inscripción «Construcciones Mecánicas J. Moraleda», patente número 300545, con quemador automático de fuel-oil, marca «Monach», con manómetro, termómetro, llaves de regulación y cuadro de mandos, valoradas en 300.000 pesetas.

Lote número 14:

Una caldera de vapor semiautomática de 1.000 kilogramos vapor por hora, de la misma casa y mismo número de patente que la anterior, con su quemador automático marca «Pillard», con manómetros, termómetros, llaves de regulación y cuadro de mandos, valorada en 80.000 pesetas.

Lote número 15:

Una báscula, marca «Pibernat», de 40 toneladas, con su correspondiente juego de contrapeso, instalada en el suelo, valorada en 30.000 pesetas.

Daño en Madrid a 7 de diciembre de 1972.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba. El Secretario.—3.730-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 355 de 1972, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Pilar Bermejo Gardoqui, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Marcos Zapata, número 13, sobre declaración legal de ausencia de su marido

don Alfonso Suárez de Puga Villega, Coronel de Ingenieros, nacido en Burgos el día 2 de abril de 1912, el cual partió del puerto del Club Náutico «El Candado», de Málaga, en unión del señor Andreota, el día 3 de noviembre del pasado año 1971 con rumbo a las islas Canarias, en un balandro «super mistral», de 7,10 metros de eslora, 2,25 metros de manga, con cabina y un motor auxiliar fuera de borda de 9 HP., llamado «Zen», propiedad del citado doctor Andreota, sin que hasta el día de la fecha se haya tenido noticia alguna del buque y sus tripulantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—13.208-C. 1.ª 18-12-1972

MONDOÑEDO

Don Enrique Míguez Alvarelos, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 140 de 1972, sobre declaración de fallecimiento de Generoso Rodríguez Iglesias, soltero, nacido en Foz el 23 de febrero de 1912, hijo de José Ramón y de Carmen, cuyo último domicilio fué en Villaronte Foz, desconociéndose su actual paradero desde el año de 1936, que se incorporó al Ejército.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—12.320-C. y 2.ª 16-12-1972

ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace público: Que tramita expediente de fallecimiento de don Alejandro Fernández Vila, hijo de Vicente y de Generosa, natural de Guimarás (Alicariz), de donde se ausentó para Buenos Aires hace treinta y seis años, y pasa de quince años sin tenerse noticias suyas, promovido por su esposa, doña Luzdivina Quintas Fernández, vecina de Nanín.

Orense, 30 de octubre de 1972.—El Juez. El Secretario.—12.657-C. y 2.ª 16-12-1972

PIEDRAHITA

Don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de Piedrahita, hago saber: Que en los autos de juicio de abintestado, seguidos ante este Juzgado con el número 14 de 1972, por el fallecimiento de don Angel Zapatero Herranz, de estado viudo, de profesión labrador, de ochenta y cuatro años de edad, natural de Getafe (Madrid), hijo de Maximino y de Pilar y vecino que fué de Mirueña de los Infanzones (Ávila), en cuya localidad falleció el 30 de abril de 1972, en la pieza separada de declaración de herederos, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del expresado y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita a reclamarla dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—8.483-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio declarativo de mayor cuantía 272 de 1968, instados por doña Angeles Encinas González, don José y doña Concepción Romero Encinas, representados por el Procurador don Angel Díaz de la Serna, contra don Angel Romero Encinas, declarado en rebeldía sobre división de comunidad, se sacan a pública subasta en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, con admisión de licitadores extranjeros, las siguientes fincas indivisibles:

Urbana.—Casa sita en esta capital, calle de Jerónimo Hernández, número seis, antes cuatro. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 4 actual, y por su izquierda, con la número 8, ambas de la misma calle. Tiene superficie de 140,52 metros cuadrados, y consta de dos plantas. Ha sido valorada pericialmente en un millón setenta y nueve mil doscientas noventa pesetas.

Urbana.—Casa sita en Dos Hermanas, de esta provincia, calle de Lope de Vega, número 32, antes Segismundo Moret. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 30, y por la izquierda, con la número 34, ambas de la misma calle, y por su fondo, con fachada y acceso a la calle de la Alegría. Tiene superficie de 642,22 metros cuadrados. Con fachada a calle de Lope de Vega tiene edificadas dos plantas y por su fondo, con luces y acceso, a calle de la Alegría tiene edificadas otra superficie dedicada a cochera y almacén. Valorada pericialmente en un millón seis mil trescientas veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Sevilla a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—3.711-3.

TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165 de 1970, se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Pienso Avisol, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Amposta, s/n; don José Solé Estorach, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, plaza Pío XII, s/n; don Ramón Mola Martí, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en rambla Cataluña, número 2; don Ramón Bonfill Salvadó, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, paseo del Ebro, B, 3.ª, y don David Doménech Roig, mayor de edad, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle de la Merced, número 5, y según escritura de préstamo

hipotecario otorgada por los demandados a favor del actor ante el Notario de esta residencia don Elías Campo Villegas, con fecha 18 de junio de 1970, número 1.904 de su protocolo.

De «Pensos Avisol, S. A.»

Como sea que la Entidad actora se adjudicó en subasta celebrada a instancia de la Hacienda Pública la finca en la que se hallaba instalada la industria de «Pensos Avisol, S. A.», se saca a subasta los bienes que por extensión fueron objeto de la carga, de conformidad con los artículos 109 a 112 de la Ley Hipotecaria, por haberse reducido el objeto de gravamen y como ha quedado subsistente toda su responsabilidad, por el principio de indivisibilidad de la hipoteca e inalterabilidad monolítica que establece el artículo 122 y concordantes de la Ley Hipotecaria, deberán formar los bienes que a continuación se expresan un solo lote y sirviendo de tipo el fijado para la finca de referencia, o sea 7.500.000 pesetas; manifestando la actora que se hallan los bienes que se dirán en la finca hipotecada para explotación y servicio de la misma. Reduciéndose a la vez aquellos bienes hipotecados por extensión en virtud de adjudicación en subasta celebrada a instancia del Procurador don Federico Domingo Barberá, en juicio de provisión de fondos, instado contra «Pensos Avisol, S. A.»

Bienes objeto de subasta

1. Un compresor marca Giler, número 40.327.
2. Una máquina soldadura eléctrica Oxhinde, M/170, número 90.018.
3. Una taladradora Casals, número 00535, con soporte.
4. Una cizalla.
5. Un juego llaves fijas y de tubo.
6. Dos manómetros soldadura oxígeno, con tubos gomas y soplete.
7. Una transportadora de silos, de recepción a fábrica.
8. Dos silos grandes dosificación soja, con sus roscas y motores incorporados marca Siemens, números LCL. 946.480 y LCL. 946.479.
9. Cuatro silos metálicos cuadrados de 20.000 kilogramos de capacidad.
10. Una báscula Arisó, de 2.000 kilogramos, número 13.988.
11. Cuadro de automatismo de la báscula y silos de la casa I. C. A.
12. Una tolva de recepción de báscula y transportador a guarí.
13. Guarí distribuidor y elevador a premezcladoras.
14. Dos molinos con motores de 90 HP., marca Gondar, números 274 y 389.
15. Dos mezcladoras Vicens, dos ventiladores absorción pensos, con sus correspondientes motores.
16. Una tolva de espera.
17. Una mezcladora de 1.500 kilogramos.
18. Una tolva con su correspondiente rosca y motor.
19. Un elevador pienso fabricado a transportador.
20. Un transportador a tolvas con su motor incorporado.
21. Cuatro tolvas empacadoras.
22. Dos básculas empacadoras marca Alfonso Sastre, números 1.208 y 1.183, con sus motores dosificados.
23. Una báscula dosificadora marca Testud, tipo Veton, número 1.511 A4DU471932.
24. Un compresor.
25. Una rosca a transportador y transportador a granel.
26. Una tolva a granel y elevador con caída a transportador.
27. Dos silos grasa de 7.500 kilogramos de capacidad, marca Espalder.
28. Una bomba de recepción de grasa desde la calle a depósitos, con motor marca Siemens, número 8.982.932.
29. Un calderín de precalentamiento con su bomba y motor de la marca Berta, número 02505, con sus tuberías a

mezcladora y sus tres inyectores a toda su instalación automática en calderín y eléctrica.

30. Una báscula camiones marca Arisó, de 50 toneladas, número 11.065.
 31. Un reóstato granuladora 122 CV., marca Telegorn, número 9.020.
 32. Tres cintas transportadoras 2.674 y 2.675 y 2.676, marca Imsa.
 33. Catorce carretillas manuales de hierro.
 34. Un carretón manual de hierro.
 35. Diez ruedas caucho para camiones a medio uso de diferentes tamaños.
 36. Un carretón tipo vagoneta de hierro.
 37. Un ensacador granel marca CJO 2M, de la casa Imán, número 29.335, con motor Siemens OR28-N-4.
 38. Veinte sollados metálicos.
 39. Tres cuadrados de mando de la casa Ica.
 40. Una premezcladora portátil marca Gruber, con motor incorporado.
 41. Una báscula Arisó de 500 kilogramos, número 14.814.
 42. Cuatro reóstatos.
 43. Un cargador baterías marca Electrónica Industrial, S. A., número 6.935.
 44. Una caldera de vapor.
 45. Un quemador fuel-oil marca Cenit, tipo Castor, número 61.
 46. Un motor bomba fuel-oil marca Berta, número 56.348.
 47. Una aspiradora portátil BVC, inglesa.
 48. Una báscula Arisó de 250 kilogramos, número 1.537.
 49. Un transportador fijo marca Imsa.
 50. Una mezcladora laboratorio con su motor incorporado.
 51. Una balanza 5 kilogramos marca Mobba.
 52. Una báscula Arisó de 20 kilogramos, número 13.932.
 53. Una báscula Arisó de 50 kilogramos.
 54. Una bomba de agua con motor incorporado en pozo.
 55. Nueve matrices granuladoras diferentes tamaños.
 56. Una bomba agua para caldera.
 57. Diecinueve veintinueve sollados maderera.
 58. Veinticuatro taquillas metálicas para trabajadores.
 59. Tres máquinas coser sacos marca Fischbein.
 60. Nueve extintores marca Orfeo.
- #### Muebles y utensilios oficina
61. Cinco extractores humo marca Crimessa.
 62. Tres despachos desmontables con lámparas cristal.
 63. Trece papeleras varilla metálica.
 64. Dos relojes pared marca Luber.
 65. Un reloj pared eléctrico marca Micro.
 66. Dos relojes control entradas marca Pablo Huc.
 67. Un soporte metálico perchas.
 68. Dos perchas metálicas.
 69. Una caja fuerte empotrada.
 70. Doce bandejas alambre.
 71. Cinco apliques escalera con dos globos cada uno.
 72. Una multcopista marca Sada Repórt, número 8.308 M.
 73. Veintitán puntos de luz, blancos y negros.
 74. Quince radiadores calefacción, distintos tamaños, marca Roca.
 75. Cuarenta y ocho montantes estantería metálica de dos metros longitud.
 76. Sesenta y cinco bandejas metálicas estantería de un metro de longitud.
 77. Diecinueve bandejas metálicas estantería de 0,80 metros de longitud.
 78. Veinticuatro bandejas metálicas estantería de 0,70 metros de longitud.
 79. Tres persianas Gradulux, de dos piezas cada una, de 2,5 metros de largo.
 80. Seis persianas Gradulux de 1,50 metros.

81. Tres persianas Gradulux de un metro de largo.

Laboratorio

82. Un baño termostático marca Tarma.
83. Un molinillo triturador marca Cula-ti, número 156.348.
84. Un desmineralizador Z.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en cada uno de los lotes, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Rouanet Moscardó.—El Secretario.—13.281-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 8 de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Lacárcel Lafarga y don Vicente Pastor Vila (Procurador señor Ortuño) contra don Vicente Soriano Ramón y don José Soriano Ramón y esposa, doña Francisca Catalá Barberá, he acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días las dos siguientes fincas:

Piso puerta cuatro, cuarta planta, de ochenta y dos metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia-Oriente al tomo 782, libro 49, sección segunda de Ruzafa, folio 78 vuelto, finca 3.223, inscripción tercera.

Piso puerta uno, primera planta, de ochenta y dos metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia-Oriente al tomo 782, libro 49, sección segunda de Ruzafa, folio 70 vuelto, finca 3.220, inscripción tercera.

Forman parte del edificio situado en Valencia, calle Donoso Cortés, número seis, compuesto de planta baja y cinco pisos altos.

Para cuya subasta se ha señalado el día treinta de enero de mil novecientos setenta y tres y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas mil pesetas para cada uno de los pisos, no admitiéndose posturas que no las cubran, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.—3.733-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 463 de 1972 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Antonia Iserto Usieto, nacida en Zaragoza el día 13 de junio de 1912, hija de Manuel y de Nieves, de sesenta años de edad, instado por doña Carman Iserto Usieto, hermana de doble vínculo de la misma, la que se ausentó del domicilio de sus padres en los primeros días de julio de 1936, no volviendo a saber nada sobre su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario, 8.167-E. y 2.º 16-12-1972

JUZGADOS MUNICIPALES

GETAFE

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, con el número 214 de 1972, a instancia de don

Eduardo Bello Martín, mayor de edad, casado, vecino de Parla, calle Arena, 12, contra otros y desconocidos herederos o causahabientes de los fallecidos don Apolonio Otero Alonso y don Vicente Fernández Martín, sobre acción de declaración de dominio y rectificación de asiento registral de finca rústica, en los que con fecha 21 de noviembre de 1972 recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por don Eduardo Bello Martín, contra doña Luisa, doña Felisa y doña Emilia Bello Martín, asistidas de sus respectivos esposos, y contra desconocidos herederos o causahabientes de don Apolonio Alonso Otero y don Vicente Fernández Martín, debo declarar y declaro:

A) Que el demandante, don Eduardo Bello Martín, casado con doña Francisca del Pozo García, es dueño en pleno dominio y posee en tal carácter la siguiente finca: Tierra, antes de viña, en término de Parla, a la izquierda del camino de Cubas, de tres fanegas o una hectárea y dos áreas y setenta y una centiáreas; linda: al Oriente, con Juan Manuel Sacristán Bello, antes de Manuel López García-Rivera; al Mediodía, con tierra de Francisco Ocaña y Francisco Fernández, antes de Gervasio Martín; al Poniente, de Emilio Artalejo y Juan Manuel Sacristán Bello; al Norte, con Juan Manuel Sacristán Bello, antes de Telesforo Martín.

Parcelas 141, 142, polígono 14, del Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 649, folio 60, finca número 2.586.

Y le pertenece a título de herencia en las operaciones testamentarias por fallecimiento de sus padres, don Antonio Bello Bermell y doña Natalia Martín Bello, protocolizadas ante el Notario de Getafe don Julio Pertegaz Urso en 8 de noviembre de 1971.

B) Declarar asimismo la procedencia de la inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, a nombre del demandante, conforme a la precedente declaración, con cancelación de las inscripciones contradictorias vigentes.

C) Condenar a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones. Todo ello sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas del juicio. Y por la rebeldía de los demandados desconocidos estése a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Luis Torres.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda fielmente. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados desconocidos herederos de don Apolonio Otero Alonso y don Vicente Fernández Martín, expido el presente en Getafe a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Torres Pérez. El Secretario.—13.239-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 90 de 1969, Jaime Vallejo Vigo.—(7.737.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1972, Pedro Clemente Núñez.—(7.734.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se convoca concurso para contratar la ejecución de obras públicas en Sahara.

Se convoca concurso para la contratación de las siguientes obras públicas en la Provincia de Sahara:

Matadero y carnicería en Schdeiría, con un presupuesto base de contrata de pesetas 1.733.683,49 pesetas.

Instalaciones del Servicio de Justicia, con un presupuesto base de contrata de 2.º 83.240,48 pesetas.

Los proyectos pueden consultarse en esta Dirección General (Paseo de la Castellana, 5), en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo pueden presentarse las proposiciones, con arreglo a modelo, en el Registro de esta Dirección General.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, domiciliado en

calle, número, en nombre propio (o en nombre y representación de, Sociedad Mercantil Española, domiciliada en, calle, número), enterado de la resolución de la Dirección General de Promoción de Sahara, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar, conforme con los pliegos de condiciones y demás documentos de los respectivos proyectos, en los precios que se indican, las siguientes obras:

(Título del proyecto), en el precio de (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza. 9.438-A.

Resolución de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se convoca concurso para contratar la ejecución de obras públicas en Sahara.

Se convoca concurso para la contratación de las obras del proyecto de central eléctrica y líneas de distribución de energía eléctrica en Guelta, con un presupuesto base de contrata de 2.213.592 pesetas.

El proyecto puede consultarse en esta

Dirección General (paseo de la Castellana, 5), en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo pueden presentarse las proposiciones, con arreglo a modelo, en el Registro de esta Dirección General.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, domiciliado en, calle y número, en nombre propio (o en nombre y representación de, Sociedad mercantil española, domiciliada en, calle y número), enterado de la Resolución de la Dirección General de Promoción de Sahara, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar, conforme con los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto, las obras de central eléctrica y líneas de distribución de energía eléctrica en Guelta, en el precio de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—9.501-A.